

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 71 Miércoles 24 de marzo de 2021 Sec. IV. Pág. 18192

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

## **14195** *MADRID*

Don Fernando Javier Navalón Romero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 91 de Madrid, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso consecutivo de persona física no empresario n.º 539/2020, dictado por este Juzgado el día 15-12-2020.

N.º autos 539/2020.

Fecha del auto de declaración: 15-12-2020.

Clase de concurso: Consecutivo de persona física no empresario.

Persona concursada: Doña Libia Rosibel Cabrera Carcamo.

DNI persona concursada n.º 51277044Q.

Domicilio concursado: Avenida de las Águilas, nº 6 - 28044 Madrid.

Administración concursal: Don David García Montoliu.

Dirección Postal: C/ Capitán Haya, n.º 33, 2.º dcha,. 28020 Madrid.

Dirección electrónica: davidgarciamontoliu@gmail.com

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la Administración concursal, a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del Auto de Declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado de Primera Instancia n.º 91 de Madrid, sito en C/ Rosario Pino, n.º 5, 9.º, Madrid 28020.

Madrid, 9 de marzo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Fernando Javier Navalón Romero.

ID: A210017352-1